865 (ochocientos sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | Capsoh Coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas

MEMORANDUM CAPSOH Nº 1300 /2024

A: Abg. LISE ALEJANDRA VERA M., Directora
Unidad Operativa de Contratación

De: Ing. PABLO ADORNO ZARACHO, Encargado
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

Referencia: Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción. Préstamos BID Nº 3393/OC-PR y 3394/BL-PR **Solicitar Código de Reajuste para el Contrato MOPC N°461/2017** – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818.

Fecha : 03 de setiembre de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción", con el objeto de solicitar sus buenos oficios ante la Unidad Operativa de Contratación, a fin de dar respuesta al Memorándum UOC Nº 3736/2024, por cual se realizan observaciones al proceso de Reajuste del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818, adjudicado a la firma ACCIONA AGUA S.A.

Al respecto, se procede a responder a los siguientes puntos

- **Se debe verificar el coeficiente 0,1 al inicio de la formula sin variables.**
  - Al respecto se informa que conforme a la CEC 13.8 Ajuste por Variación de Costo del Contrato el cual se visualiza a continuación;

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Condiciones	Subcláusul	Datos
Ajustes por Cambios en el Costo	13.8	Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios. La Fórmula de ajuste será la siguiente: **Pa=Po (0,10 + 0,3 S/So + 0,1 IPC/IPCo + 0,15 G/Go + 0,10** **C/Co + 0,20 E/Eo + 0,05 Fe/Feo -** **I)**donde: Pa: Valor de Reajuste. Po: Valor del Certificado a los precios del Contrato S: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad So: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad IPC: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación. IPCo: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta. G: Precio del litro del gasoil vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad

15:30

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Condiciones	Subcláusal	Dato
		E: Indice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad Eo: Indice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad Fe: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad) Feo: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. (Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad) Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Los Certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido variaciones en el mes de la Certificación, se tomará el precio de la fecha de Certificación.

Si hacemos la verificación de la formula tenemos la siguiente situación:

Pa=Po (0,10 + 0,3 S/So + 0,1 IPC/IPCo + 0,15 G/Go + 0,10 C/Co + 0,20 E/Eo + 0,05 Fe/Feo - 1)...A

El cual también puede ser expresado de la siguiente manera

Pa=Po (0,3 S/So + 0,1 IPC/IPCo + 0,15 G/Go + 0,10 C/Co + 0,20 E/Eo + 0,05 Fe/Feo – 0,9).....B

Que si hacemos el supuesto que todos los precios no sufrieron variación entonces la relación resultante seria 1, lo cual llevaría a la siguiente expresión de la formula:

Pa = Po(0,3*1 + 0,1*1 + 0,15*1 + 0,10*1 + 0,20*1 + 0,05*1 – 0,9).....C*
Pa = Po(0,3+ 0,1 + 0,15+ 0,10 + 0,20 + 0,05 – 0,9)*
Pa = Po (0,9 - 0,9)
Pa = Po(0,9 - 0,9)*
Pa = Po (0)*
Pa = 0

Como se puede observar la formula responde exclusivamente a las variaciones que sufren estos índices en cada certificado presentado y que, en caso de no haberlo, el precio reajustado del certificado analizado seria cero (0). Con lo cual además se puede concluir que el **0,10** se utiliza para balancear la formula teniendo en cuenta que el **-1** representa los precios del contratista al momento de la oferta.

- Se debe descontar el anticipo financiero.
  - Al respecto se informa que el anticipo financiero fue descontado de cada uno de los certificados para el cálculo correspondiente del reajuste, eso se puede observar en el folio 809 y 810 donde se detalla los montos y los descuentos correspondiente al anticipo, de igual manera de remite junto con este informe la tabla resumen que corresponde a los 48 certificados de obras con sus

Ing. Pablo Adorno
Coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

863 (ochocientos sesenta y tres)

respectivos descuentos y reajustes los cuales también forman parte del expediente.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Coordinación de Agua Potable,
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH-VMOPC-MOPC

Se adjuntan:
- Expediente Completo foliado (862 folios), MEU N° 31.099/2024